

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local en funciones del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2023, al particular 15 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES APTOS, NO APTOS Y NO PRESENTADOS EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI (12ª CONVOCATORIA).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Protección y Bienestar Animal:

"En fecha 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del procedimiento para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud.

En fecha 27 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó "Modificar las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera".

En fecha 17 de enero de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó la "*duodécima convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera*".

En el punto segundo de dicho acuerdo, y de conformidad con la base cuarta, se concedió un plazo de 15 días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, plazo que se inició el día 20 de enero de 2023 y finalizó el 4 de febrero de 2023.

Transcurrido el referido plazo, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base quinta, procedía aprobar la lista provisional de admitidos.

En fecha 14 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó la "*lista provisional de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (12ª convocatoria)*" acordándose en su punto segundo "*conceder un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez y en la web municipal para la subsanación de errores u omisiones.*

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 17 de febrero de 2023 y finalizó el 7 de marzo del mismo año.

Dentro del plazo señalado anteriormente D^a. Alejandra Fernández Álvarez y D. Pedro Luis Sánchez García, han presentado alegación al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2023, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (12ª convocatoria).

El motivo de la alegación presentada por ambos, es no aparecer en las listas provisionales del

mencionado acuerdo, aportando para su inclusión copia de la solicitud presentada en tiempo y forma. Por todo ello, se considera que procede la estimación de las susodichas alegaciones.

En fecha 14 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó la lista definitiva de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (12ª convocatoria), y fijó la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas.

Una vez celebradas las pruebas de aptitud, en fecha 25 de abril de 2023, se reunió el Tribunal Calificador de las mismas para proponer provisionalmente los aspirantes que la habían superado y los que no.

En fecha 9 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó la *"lista provisional de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (12ª convocatoria)"* acordándose en su punto segundo *"conceder a los aspirantes un plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para presentar alegaciones o reclamaciones. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o resueltas las mismas, se elevará a definitiva la lista de los que han superado las pruebas, publicándose la misma en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera."*

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 15 de mayo de 2023 y finalizó el 25 de mayo del mismo año.

Dentro del plazo señalado anteriormente no se han presentado alegaciones a la mencionada lista provisional.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava y novena y visto el Informe Jurídico emitido por Asistencia Jurídica.

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (12ª convocatoria), que a continuación se relacionan:

a) **Lista definitiva de aspirantes APTOS/AS.**

Bandera Domínguez, Francisco José	xxx0058xx
Beato Benítez, Sergio	xxx9399xx
Camas Sánchez, Jaime José	xxx4811xx
Carbajo Moya, Antonio Jesús	xxx6678xx
Contreras Galvin, Antonio	xxx7206xx
Fernández Alvarez, Alejandra	xxx6552xx
Fernández Alvarez, Soraya	xxx1379xx
Gallegos de la Calle, David José	xxx6619xx
García Valenzuela, David	xxx1132xx
González Jiménez, Estefanía	xxx7110xx
Mariscal González, Juan Antonio	xxx3556xx
Martel González, Antonio	xxx3159xx
Mousslim Contreras, Jamela	xxx2049xx
Navarro González, Natalia	xxx8247xx

Orellana Vilches, Adrián	xxx6541xx
Orellana Vilches, David	xxx1268xx
Orge Delgado, Gustavo Aurelio	xxx5520xx
Prieto Guiza, Ismael	xxx1167xx
Ramírez Ureba, Francisco Ramón	xxx4739xx
Reyes Romero, Francisco Javier	xxx6058xx
Salas Rodríguez, Antonio	xxx6000xx
Sánchez García, Pedro Luis	xxx2874xx
Sánchez Martínez, José	xxx0042xx

b) Lista definitiva de aspirantes NO APTOS/AS.

Márquez Mendoza, Alberto	xxx9575xx
Fernández Jiménez, Miguel Angel	xxx7886xx

c) Lista definitiva de aspirantes NO PRESENTADOS/AS.

Abucha Parras, Juan Antonio	xxx8984xx
Crismán González, José Antonio	xxx2733xx
Fernández Ruiz, Nestor Jesús	xxx9189xx
Gago Jiménez, Juan	xxx0568xx
González García, Juan Manuel	xxx6738xx
Heredia Vargas, Jesús	xxx6373xx
Ibáñez Romero, Juan Carlos	xxx6427xx
Mújica Junquera, Mercedes	xxx6841xx
Peralta Gomar, María Almudena	xxx3021xx
Seto Gutiérrez, Manuel Jesús	xxx8801xx

SEGUNDO.- Publicar la lista definitiva de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (12ª convocatoria) en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- De conformidad con la Base novena de las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera, **otorgar a los aspirantes que se encuentran incluidos en la lista definitiva como aptos, un plazo de un mes** desde dicha publicación definitiva, para acreditar, en su caso, ser titular de una licencia municipal de auto taxi, conductor asalariado o conductor autónomo colaborador, y debiendo aportar los siguientes documentos:

- 2 fotografías tamaño carné actualizadas.
- Certificado médico haciendo constar que no padece enfermedad infectocontagiosa ni otra que le imposibilite para ejercer la profesión de conductor de taxi.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por Asistencia Jurídica, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.